

Pública

223100-29 Informe de supervisión

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO No.	250790 OC 154758
OBJETO	Proveer el licenciamiento de Microsoft para la Secretaría Distrital de Hacienda.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE
CONTRATISTA	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/11/2025
FECHA DE INICIO	05/12/2025
PLAZO	2 Mes(es)
PERIODO EJECUCIÓN DEL CONTRATO CERTIFICADO	De 05/12/2025 a 31/12/2025
SUPERVISOR	WILGEN VICENTE CORREA PADILLA-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. SERVICIOS TIC ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. INFRAESTRUCTURA TIC

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
2. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones , aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten,

www.haciendabogota.gov.coCarrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311**PBX:** (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195**NIT.** 899.999.061-9

conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 , artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las garantías pactadas en el mismo.
6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.
7. Colaborar con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramamiento que pudieran presentarse.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.
12. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.
13. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso)
15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012 el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.
16. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9

internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

18. Dar cumplimiento estricto a los lineamientos y directrices que están establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, así como a los procedimientos, guías y formatos del sistema de gestión ambiental de la entidad, y dará cumplimiento a toda normatividad ambiental, forestal y sanitaria que corresponda a la naturaleza del presente contrato. El contratista debe conocer e implementar en el presente contrato la normatividad ambiental aplicable. El PIGA puede ser consultado en el siguiente enlace: Sistema de Gestión Ambiental (SGA-PIGA) de la SDH.

19. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009

VERIFICAR SI LA SIGUIENTE OBLIGACION APLICA

XX) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

N/A

XX) Vincular para la ejecución del contrato a mujeres en un porcentaje mínimo del __%, priorizando para ello factores que acentúan su vulnerabilidad como la condición de víctima del conflicto armado, ser mujeres con discapacidad, ser mujer jefa de hogar, entre otras, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto

Distrital 634 del 2023. La vinculación debe garantizar la plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

N/A

20. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

Se certifica el pleno cumplimiento de las Obligaciones Generales durante la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Dar estricto cumplimiento a las condiciones y obligaciones establecidas en el documento “Anexo Técnico N°1”, mediante los cuales se determinan los requerimientos para el objeto del presente contrato.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

2. Entregar a nombre de la Secretaría Distrital de Hacienda (evidenciada en la plataforma del fabricante) el licenciamiento respectivo, incluyendo las características y cantidades descritas en el Anexo Técnico y en el simulador estructurado para tal fin.
3. Establecer un cronograma, en conjunto con el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. Entre las actividades a realizar están: Dar a conocer los procedimientos establecidos por la Entidad, reconocimiento de la plataforma tecnológica y la revisión del cumplimiento de los perfiles de los profesionales que realizarán la configuración y parametrización de los productos señalados en el SKU IT-SW-09-01.
4. Asumir el riesgo cambiarlo y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su liquidación.
5. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución y liquidación del contrato.
6. Las descritas en el Acuerdo Marco de Precios IAD/SDA de Software por Catálogo II.
7. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

Se certifica el pleno cumplimiento de las Obligaciones Especiales durante la ejecución del contrato

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
Licenciamiento disponible para su uso en la plataforma del fabricante Microsoft a nombre de la SHD. Acompañamiento y garantía de los productos.	El contratista entregó el Licenciamiento disponible para su uso en la plataforma del fabricante Microsoft a nombre de la SHD, así mismo dio acompañamiento y garantía de los productos adquiridos.

RESUMEN PLAZO

Plazo pactado	Plazo	Fecha desde	Fecha hasta
Inicial	2 Mes(es)	05/12/2025	05/02/2026
Plazo total	2 Mes(es)	05/12/2025	05/02/2026
Plazo total ejecutado	26 días	05/12/2025	31/12/2025

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE(\$ 5.888.993.411) por concepto de la ejecución del contrato 250790.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

No Documento de pago	Fecha	Valor
3001299954-2025	15/12/2025	5.888.993.411
	TOTAL PAGADO	5.888.993.411

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	5.888.993.411	0	0
Valor adiciones	0	0	0
Valor total ejecutado	0	0	5.888.993.411
Valor total de pagos realizados	0	5.888.993.411	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	0
Saldo a favor del Contratista	0	0	0
Saldo a favor de la SDH o no ejecutado	0	0	0
SUMAS IGUALES	5.888.993.411	5.888.993.411	5.888.993.411

Detalle de amortización del anticipo

Datos del giro del anticipo

Moneda	Valor contrato	% anticipo	Doc.compras	No. pago	Ejercicio	Valor anticipo	Fecha de giro
N/A							

Total anticipo

Detalle de amortización del anticipo

Consecutivo	Doc. Material	Año	Fecha del documento	Moneda	Importe bruto factura	Valor amortizado	Valor pagado	Saldo del anticipo o valor por amortizar
N/A								

Totales

0

0

0

0

Valor faltante por ejecutar y/o pagar

CERO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 0)

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

Ninguno

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Dada la estipulación en el ítem **3.4. PLAZO** de los Estudios Previos que dieron origen al contrato "Sec. Distrital de Hacienda: 2 Mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías que amparan el contrato, este no debe superar el 31 de diciembre de 2025."

De acuerdo con ello, el tiempo de ejecución del contrato fue de 26 días. "Lo anterior, sin perjuicio de los 12 meses correspondientes para acceder al soporte bajo las condiciones señaladas por el contrato y a las características propias de los productos suscritos."

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

Se verifica que las garantías que amparan el contrato están vigentes y cubren el periodo de ejecución y liquidación de este. Para las garantías que cubren riesgos posteriores a la ejecución del contrato, se deja constancia que se verificó y cuentan con la cobertura acordada en el contrato y en sus modificaciones.

DATOS SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Fecha inicio contrato	Fecha terminación contrato	Tiempo de suspensión	Fecha inicio suspensión	Nueva fecha de vencimiento	No. suspensión
N/A					

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

Con base en la certificación presentada por el contratista, emitida por el Revisor Fiscal durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento del pago de aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o complementen.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con la verificación efectuada por la supervisión, EL CONTRATISTA durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten o complementen.

INFORMACIÓN DE INTERÉS DOCUMENTAL

Toda la documentación generada durante de la ejecución del contrato se encuentra publicada en las plataformas de WCC y en TVEC.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

De acuerdo con la revisión de los riesgos asociados a la ejecución del contrato, durante la ejecución de este, no se presentaron ni se identificaron riesgos de tipo operacional, toda vez que los servicios contratados fueron prestados y entregados por el contratista de manera oportuna, en concordancia a los procedimientos establecidos.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Valoración de cumplimiento de las obligaciones pactadas	ALTA	☒	MEDIA	☐	BAJA	☐
Valoración de oportunidad de entrega de los bienes y/o servicios suministrados	ALTA	☒	MEDIA	☐	BAJA	☐
Valoración calidad del servicio y/ o de los bienes suministrados	ALTA	☒	MEDIA	☐	BAJA	☐

Recomendación

Ninguna

Fecha de firma 24.02.2026.

SUPERVISOR:	WILGEN VICENTE CORREA PADILLA-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. SERVICIOS TIC	
	ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. INFRAESTRUCTURA TIC	

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: Mdelgadillo

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9